



**CONTROLORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN RELEVANTE**

VERACRUZ

Número y Descripción de la Auditoría:	N° 1.14.0/15 "SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL, SPA 2014.		
N° Orden de Auditoría	0001	Fecha de notificación para la observación	29 DE MAYO DE 2015
No. y tipo de observación:	RELEVANTE 1.1-OR-01/15	Monto Auditable:	\$125,584,006.76
		Monto Auditado:	\$25,666,350.00
		Monto Observado:	\$2,891,600.00
Título de la Observación:	FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BALÍSTICO		

Descripción de la Observación Relevante:

En la revisión a las partidas asignadas con recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial 2014 para la adquisición de municiones para arma corta y larga, el área auditada no presentó la documentación referente al proceso de autorización, adjudicación y contratación de dicho material.

Se hace mención que el avance presupuestal que se informó al Consejo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz al 31 de diciembre de 2014 muestra un presupuesto devengado por \$2,891,600.00, para la adquisición de municiones para armas largas y cortas.

Así mismo, el día 25 de mayo de 2015, se realizó pago interbancario por la cantidad de \$800,000.00, para la compra de los insumos mencionados, sin que se halla mostrado evidencia de la entrada de dichos artículos al área de almacén y/o área usuaria.

Acciones para Solventar

Acción Correctiva: El área auditada deberá entregar la documentación que soporte el proceso adjudicatorio para la adquisición de municiones para arma larga y corta por un monto de \$2,891,600.00.

Así mismo deberá presentar: la Orden de Pago, Soporte del Pago Interbancario o en su defecto, El soporte del reintegro del recurso a la Federación.

Se deberá informar y presentar evidencia documental a la Contraloría General de la Fiscalía sobre las acciones implementadas para la atención de cada una de las inconsistencias señaladas en la Descripción de la Observación

Acción Preventiva: El área auditada deberá presentar a la Contraloría General de la Fiscalía un programa de prevención para que se evite la recurrencia en estas inconsistencias.

Fecha compromiso de solventación: 12 de Junio de 2015.

La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GERARDO MANTECÓN TORO

OFICIAL MAYOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

LIC. JOSÉ VIRGILIO CRUZ CASAS

CONTRALOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN RELEVANTE

VERACRUZ

Número y Descripción de la Auditoría:		N° 1.1/4.0/15 "SUSBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL, SPA 2014.	
N° Orden de Auditoría	0001	Fecha de notificación para la observación	
			29 DE MAYO DE 2015
No. y tipo de observación:	RELEVANTE 1.1-OR-01/15	Monto Auditable:	Monto Auditado:
		\$125,584,006.76	\$25,666,850.00
			Monto Observado:
			\$2,891,600.00
Título de la Observación: FALTA DE EVIDENCIA DOCUMENTAL EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BALÍSTICO			

<p>Causa: Incumplimiento con la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial 2014.</p> <p>Efecto: Al no ejercer los recursos asignados por la Federación a través de Acuerdos de adhesión, se corre el riesgo de que la Federación dé por terminado los Acuerdos de Adhesión y sus Anexos Técnicos por anticipado por incumplimiento de la Entidad Federativa a los Lineamientos o por declinación, y que se hayan recibido ministraciones de la que se deberían reintegrar los recursos no devengados con sus respectivos rendimientos financieros.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 74, 75, 82, 83, 84, 85 y 86. • Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación artículos 8 y 10 • Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (SPA), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, apartados "Vigencia", "Declaraciones" 1.2, "Cláusulas Tercera y Quinta". • Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2014, Artículos 4, 6, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. 	
--	--

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GERARDO MANTECÓN ROLDÁN
OFICIAL MAYOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

LIC. JOSÉ VIRGILIO CRUZ CASAS
CONTRALOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



CONTROLORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN RELEVANTE

VERACRUZ

Número y Descripción de la Auditoría:		N° 1.1/4.0/15 "SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL SPA 2014.			
N° Orden de Auditoría	0001	Fecha de notificación para la observación		29 DE MAYO DE 2015	
No. y tipo de observación:	RELEVANTE 1.1-OR-02/15	Monto Auditable:	\$125,584,006.76	Monto Auditado:	\$25,666,850.00
Título de la Observación:	NO SE CUMPLIÓ CON EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD		Monto Observado:	\$659,183.10	

Descripción de la Observación Relevante:

Con relación a la revisión de la disponibilidad presupuestal y de la verificación al cumplimiento del principio de anualidad, a los recursos otorgados por SEFIPLAN a través de Dictámenes de Sufragancia Presupuestal con recursos del SPA 2014, se revisó el avance presupuestal al 31 de diciembre de 2014 presentado al Consejo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz en el que se detectó que se contó con un presupuesto de \$25,666,850.00 disponibles para el ejercicio 2014, de los cuales se ejerció un total de 25,007,666.90 quedando un presupuesto disponible de \$659,183.10.

Causa:

Incumplimiento con la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial 2014.

Efecto:

Al no ejercer los recursos asignados por la Federación a través de Acuerdos de adhesión, se corre el riesgo de que la Federación dé por terminado los Acuerdos de Adhesión y sus Anexos Técnicos por anticipado por incumplimiento de la Entidad Federativa a los Lineamientos o por declinación, y que se hayan recibido ministraciones de la que se deberían reintegrar los recursos no devengados con sus respectivos rendimientos financieros.

Fundamento Legal:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 74, 75, 82, 83, 84, 85 y 86.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación artículos 8 y 10
- Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (SPA), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; apartados "Vigencia", "Declaraciones" 1.2, "Cláusulas Tercera y Quinta".
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2014, Artículos 4, 6, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

Acciones para Solventar

Acción Correctiva: El área auditada deberá realizar el reintegro a la Federación por un monto de \$659,183.10. Asimismo deberá informar a la Contraloría General de la Fiscalía General la causa del incumplimiento a la normatividad aplicable.

Se deberá informar y presentar evidencia documental a la Contraloría General de la Fiscalía sobre las acciones implementadas para la atención de las inconsistencias señaladas en la Descripción de la Observación Relevante.

Acción Preventiva: El área auditada deberá presentar a la Contraloría General de la Fiscalía un programa de prevención para que se evite reincidir en subejercicios de recursos federales.

Fecha compromiso de solventación: 12 de Junio de 2015.

La documentación que se presente ante la Contraloría General de la fiscalía, para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GERARDO MANTECÓN ROLDÁN
OFICIAL MAYOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

H.C. JOSÉ VIRGILIO CRUZ CASAS
CONTROLADOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



**CONTROLATORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN RELEVANTE**

VERACRUZ

Número y Descripción de la Auditoría:		N° 1.1/4.0/15 "SUSBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL, SPA 2014.	
N° Orden de Auditoría	0001	Fecha de notificación para la observación	
No. y tipo de observación:	RELEVANTE 1.1-OR-03/15	Monto Auditable:	\$125,584,006.76
		Monto Auditado:	\$25,666,850.00
		Monto Observado:	\$2,933,687.34
Título de la Observación:	INCONSISTENCIAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN A LOS CONTRATOS AD 02/2014, AD 03/2014, AD 19/2014, AD 20/2014 Y AD/21/20		

Acciones para Solventar

Acción Correctiva:

Presentar fotocopia certificada de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de SUCOFE, S.A. de C.V.

Presentar la aplicación de las penas convencionales, fianza, la cancelación y el reintegro del contrato AD 19/2014.

Se recomienda elaborar un control interno que permita dar seguimiento al cumplimiento del clausulado de los contratos que se deriven de fondos federales.

Se deberá informar y presentar evidencia documental a la Contraloría General de la Fiscalía sobre las acciones implementadas para la atención de cada una de las inconsistencias observadas.

Descripción de la Observación Relevante:

Derivado de la verificación a que el proceso de contratación de adquisición u obra sea consistente, que cuenten con el DSP, en relación con las adquisiciones, y en caso de que el plazo de entrega de bienes se haya cumplido, deberá verificarse que exista evidencia de la entrada al almacén y que ésta coincida con la fecha pactada, se revisaron los contratos AD 02/2014, AD 03/2014, AD 19/2014, AD 20/2014 y AD/21/20 y se detectaron las siguientes inconsistencias:

Contrato AD 19/2014.- Con relación a la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de SUCOFE, S.A. de C.V., se encontró en el expediente documental el Oficio N° SRCO/DV/CIE/5621/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Recaudación de la SEFIPPLAN, el cual indica que el contribuyente no se encuentra inscrito en el registro estatal, por lo cual no es posible elaborar dicha constancia; asimismo no se proporcionó evidencia documental de la validación de lo señalado.

Contrato AD 19/2014.- Con relación a la entrega de los bienes del Contrato AD 19/2014, el área auditada no presenta documentación de la recepción de los bienes contratados (los cuales ascienden a un monto de \$2,754,636.00) por lo que no se cuenta con elementos suficientes para determinar si se dio cumplimiento al contrato.

Causa:
Incumplimiento con la aplicación de las cláusulas de los contratos.

Efecto:
Falta de certeza y transparencia en el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos en incumplimiento a la normativa aplicable, así como que no se logren las metas determinadas en los Acuerdos de Adhesión.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GERARDO MANTECÓN ROLDÁN
OFICIAL MAYOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

LIC. JOSÉ VIRGILIO CRUZ CASAS
CONTRALOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN RELEVANTE

VERACRUZ

Número y Descripción de la Auditoría:		N° 1.1/4.0/15 "SUSBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL, SPA 2014.	
N° Orden de Auditoría	0001	Fecha de notificación para la observación	
No. y tipo de observación:	RELEVANTE 1.1-OR-03/15	Monto Auditable:	\$125,584,006.76
		Monto Observado:	\$2,933,687.34
Título de la Observación:	INCONSISTENCIAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN A LOS CONTRATOS AD 02/2014, AD 03/2014, AD 19/2014, AD 20/2014 y AD/21/20		

<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 74, 75, 82, 83, 84, 85 y 86. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54 y 54Bis. • Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación artículos 8 y 10 • Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (SPA), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, apartados "Vigencia", "Declaraciones" 1.2, "Cláusulas Tercera y Quinta". • Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2014, Artículos 4, 6, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. 	<p>Acción Preventiva: El área auditada deberá presentar a la Contraloría General de la Fiscalía un programa de prevención de riesgos para que se evite la recurrencia en estas inconsistencias.</p> <p>Fecha compromiso de solventación: 12 de Junio de 2015.</p> <p><small>La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.</small></p>
---	---

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GERARDO MANTECÓN ROLDO
OFICIAL MAYOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

LIC. JOSÉ VIRGILIO CRUZ CASAS
CONTRALOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO